



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION
MATERNA.

DECRETO ALCALDICIO N°2.073.-

MONTE PATRIA: 06 de Febrero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento del hijo de la funcionaria Betty Velásquez Monardez.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, Permiso de alimentación que establece el contrato de prestación de servicios, a la Srta. Betty Velásquez Monardez., RUT: 18.688.826-k, desde el 05 de febrero de 2018 hasta el 23 de junio de 2019.

2.-ESTABLEZCASE, que el horario del beneficio será el siguiente:

Lunes A Viernes , entrada 9:15 hrs y salida 16:45 hrs , Viernes entrada 9:15hrs y salida 15:45 hrs.
Se considera en horarios 15 minutos de trayecto desde y hasta pueblo hundido Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/mcc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos.3

